



Al responder cite este número
OF117-40667-DAL-3200

Bogotá, D.C., martes, 07 de Noviembre de 2017.

Doctor

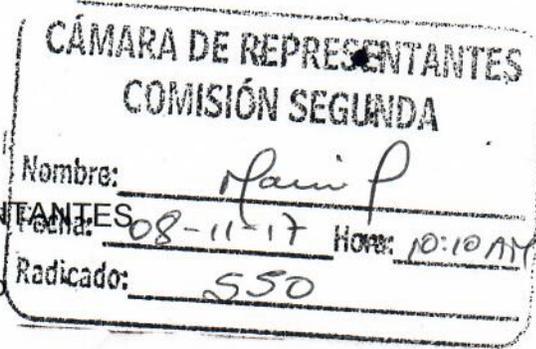
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ

SECRETARIO GENERAL

COMISIÓN SEGUNDA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

SENADO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No. 8 – 68 Piso 5- Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá



Asunto: Respuesta.

Señor Secretario:

En virtud de la Proposición 25 del 11 de octubre de 2017 presentada por los Honorables Representantes Alirio Uribe Muñoz, Ángela María Robledo y el Honorable Senador Iván Cepeda Castro, en la cual se adjunta cuestionario para el debate de control político relacionado con la “*Masacre en el Municipio de Tumaco*”, este Ministerio, en los asuntos de su competencia, de manera atenta se permite remitir las observaciones presentadas por la Dirección de Derechos Humanos, en los siguientes términos:

- 1. Sírvase informar cuales son los mecanismos de prevención y protección que ha impulsado su cartera, cuyo propósito es proteger la vida, integridad, libertad y seguridad de la comunidad vereda Tandil, jurisdicción del municipio de Tumaco (Nariño). Precise cuáles medidas o mecanismos se implementaron previo a la ocurrencia de la masacre del pasado 5 de marzo, y cuáles implementa o promueve su despacho con posterioridad, incluyendo las medidas encaminadas a garantizar la vida e integridad de los testigos y de la Misión Humanitaria de Verificación.**

Previo a dar respuesta a la pregunta, es preciso indicar que la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior DDHH conforme a las competencias que le han sido asignadas, recogidas en el Decreto 1066 de 2015, el Decreto 4800 de 2011, la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1581 del 28 de septiembre de 2017, por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 21 del Decreto 1066 de 2015, mediante el cual se adopta la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y

comunidades entre otras, a través del Grupo de Gestión Preventiva de Riesgo, implementa cuatro líneas estratégicas de intervención en territorio, dentro de las cuales se desarrolla la de la **Gestión Preventiva del Riesgo – GPR**.

En el marco de la línea estratégica Gestión Preventiva del Riesgo – GPR, los mecanismos de prevención y protección liderados desde el Ministerio del Interior respecto de los hechos acaecidos en el Municipio e Tumaco, el **5 de octubre** del presente año se destacan:

- En cumplimiento del artículo 202 del Decreto 4800 de 2011, Planes Integrales De Prevención, en el cual se define que *“Las gobernaciones y alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar dichos planes con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Comités Territoriales de Justicia Transicional y Comités territoriales de Prevención”*, se desarrolló durante los días **30 y 31 de mayo de 2017**, el Taller de Formulación y/o Actualización del Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, con la participación de autoridades civiles, militares, organizaciones sociales, comunidades afrodescendientes, mesa de víctimas, líderes y lideresas de Tumaco.

La convocatoria de actividad fue coordinada entre la administración municipal y la Dirección derechos Humanos del Ministerio del Interior. Desde la Dirección de Derechos Humanos se sufragaron los gastos logísticos requeridos para el desarrollo de la actividad, y se dispuso del acompañamiento técnico mediante la designación de un contratista, quien dirigió y desarrolló la jornada de trabajo.

Adicionalmente desde el Ministerio del Interior, se transfirieron herramientas teóricas de Derechos Humanos y DIH, mecanismo de exigibilidad de Derechos, Obligaciones del Estado en materia de prevención y Gestión Preventiva del Riesgo.

- Previa a esta jornada y teniendo en cuenta que en Tumaco se realizaron elecciones atípicas y ante la elección de un nuevo mandatario, se desarrollaron dos reuniones previas con el Alcalde entrante, espacio en el cual se brindaron orientaciones y herramientas técnicas para la gestión de los espacios de prevención municipal.
- Posteriormente a los hechos, se desarrollaron acciones de coordinación y articulación para que el Subcomité Nacional de Prevención sesionara en Tumaco el pasado 17 de octubre de 2017, con la finalidad de presentar los avances que desde el nivel nacional han desarrollado las entidades que hacen parte de la instancia en materia de prevención, y para dar respuesta a los compromisos de la sesión extraordinaria del pasado 15 de junio de 2017.

En este espacio fueron invitados autoridades civiles y militares, organizaciones sociales, líderes, lideresas y particularmente se invitó a la Junta Directiva del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, y se desarrolló la siguiente agenda de trabajo:

- I. *Presentación de escenarios de riesgo - Defensoría del Pueblo*
Contexto sobre el conflicto territorial - Unidad de Restitución de Tierras
- II. *Panorama general de las emergencias humanitarias 2016 y 2017 - Unidad para las Víctimas*
- III. *Presentación general del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de no repetición.*
- IV. *Acciones y respuestas del nivel municipal, departamental por parte de las entidades en referencia a los componentes de prevención, protección y garantías de no repetición - seguimiento a los compromisos realizados en la sesión del día 15 de junio del 2017, donde se decidió realizar una intervención territorial-Nacional*
- V *Construcción plan de trabajo - conjunto.*
Espacio para presentar necesidades del territorio y con ello:
 - *Acción conjunta propuesta*
 - *Entidades responsables*
 - *Fecha*
- VII. *Compromisos*

2. **Sírvase informar cuáles son las acciones que su cartera ha impulsado en el marco de la asesoría técnica que deben suministrar a las autoridades del municipio de Tumaco y de la gobernación de Nariño, en la formulación de políticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con el propósito de prevenir riesgos contra la vida de las comunidades rurales del municipio en donde hay presencia de cultivos ilícitos.**

Desde la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, se han realizado las siguientes acciones:

- En el mes de junio de 2017, se realizó acompañamiento técnico para la incorporación del componente de Gestión Preventiva del Riego y Derechos Humanos en el Plan de Desarrollo Municipal. Para lo anterior, fue remitido al señor alcalde de Tumaco, el material técnico y la propuesta de inclusión del componente de prevención y Derechos Humanos, con fundamento en la línea estratégica de fortalecimiento institucional.
- La Dirección de Derechos Humanos ha venido adelantando acciones de acompañamiento técnico para el análisis interpretativo y conclusivo de riesgo, a través de la elaboración de los Planes Integrales de Prevención en el departamento de Nariño. En este ejercicio de coordinación y articulación interinstitucional se han establecido acciones por los diferentes niveles de Gobierno, para dar respuesta a las problemáticas advertidas en zonas donde la garantía a los derechos humanos exige respuesta del

estado. Así mismo, se ha venido acompañando y brindando asistencia técnica al Comité Departamental de Justicia Transicional y al Subcomité de Prevención Protección y Garantías de No Repetición.

- Como resultado de nuestro acompañamiento, en años anteriores se elaboró el documento de Plan Departamental de Prevención, *“Instrumento de planeación construido entre representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, autoridades territoriales y Fuerza Pública que tienen como fin establecer el marco de actuación y las orientaciones de acción en materia de prevención (temprana, urgente y garantías de no repetición), en el cual se han construido escenarios de riesgo y se establecen acciones para mitigar los riesgos, enfrentar las amenazas y disminuir su impacto en la comunidad”*;

Adicionalmente, se asesoró técnicamente a la Gobernación del Departamento en la construcción del Plan Operativo Anual de trabajo para la vigencia 2017, mediante el cual se busca agilizar y hacer operativo el espacio de trabajo técnico en prevención, que define instrumentos de implementación y mecanismos de seguimiento, evaluación y monitoreo (artículo 17 del Decreto 4912 de 2011), de acuerdo a las competencias de las entidades parte.

3. Sírvase informar cuáles son las acciones que su despacho ha impulsado para prevenir violaciones a los derechos humanos de las comunidades en dónde hay presencia de cultivos de uso ilícito, especialmente en los lugares en dónde se adelantan acciones de erradicación forzada.

Desde la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, se han realizado las siguientes acciones:

- **Priorización del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera:** Con fundamento en el análisis interpretativo de riesgo que desarrolla la Dirección de Derechos humanos, particularmente en lo relacionado con las dinámicas territoriales, **se priorizó el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera**, ante la inminencia de posibles violaciones a los derechos humanos. Para lo cual se concertó con las autoridades del Consejo Comunitario, la realización de una jornada de trabajo los días 25 y 26 de septiembre de 2017, con la participación de la Junta Directiva, líderes y lideresas de la Junta de Gobierno, que permitió contar con la asistencia de más de 30 miembros del Consejo Comunitario para la construcción del Plan de Gestión Preventiva del Riesgo Colectivo del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera.

- **Sesión Extraordinaria del Subcomité Nacional de Prevención del 15 de junio de 2017:** desde la Dirección de derechos Humanos se coordinaron las acciones necesarias para la realización de la sesión extraordinaria del Subcomité Nacional de Prevención, con la participación de la Agencia para la Sustitución de Cultivos, los 10 alcaldes de la costa pacífica nariñense, y el señor alcalde de Tumaco, quien presentó la problemática que vive el municipio ante el alto número de hectáreas de cultivos de uso ilícito.
- **Espacio de trabajo desarrollado el 25 de abril de 2017:** en el cual se convocó a las entidades del nivel nacional para hacer visible la problemática y de acuerdo a las competencias, adoptar medidas de respuesta de prevención de posibles violaciones a los derechos la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad.

De los compromisos adquiridos se destaca:

- **Secretaría de Gobierno de Tumaco:** coordinar misiones humanitarias en 3 veredas incluyendo Tandil y se definirán las otras en situación de confinamiento. Seguimiento al desplazamiento masivo de las personas que llegaron al corregimiento de “Las Balsas”.
- **El Subcomité Nacional de Participación y Protección de Garantías de No Repetición –SNPPGNR-:** impulsar la participación desde el orden Nacional y se solicitará a la fuerza pública garantizar la seguridad de la misión.
- **La Unidad para las Víctimas:** brindar asistencia técnica para la construcción de rutas específicas del plan de contingencia (desplazamiento, confinamiento, desaparición forzada, amenazas, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes).
- **Policía Nacional:** adoptar las acciones necesarias para aclarar el mensaje relacionado con los procesos de sustitución voluntaria y de erradicación de cultivos de ilícito.
- **Ministerio del Interior:** i) Impulsar una reunión con el departamento y alcaldía para construir una estrategia de coordinación y articulación de las misiones a territorio, con el propósito de aunar esfuerzos para la intervención. ii) Impulsar una reunión para la reactivación de la Mesa Territorial de Garantías a la labor de Defensores(as) de defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunales en el departamento de Nariño. iii) Intervenir ante el Ministerio de Defensa, con el propósito de activar la mesa de seguridad en Tumaco.
- **Procuraduría General de la Nación:** realizar el seguimiento a la implementación de estos compromisos.
- Finalmente, se acordó realizar una reunión los días 9 y 10 de noviembre próximos, en la Gobernación del Departamento, con la participación conjunta de los municipios de Nariño. El Objetivo de la reunión será la construcción del plan de trabajo de intervención

de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia.

4. Como integrante de la Comisión Nacional de Garantías, sírvase explicar qué medidas ha implementado su despacho, para promover a nivel departamental y municipal el plan de acción intersectorial, que tiene como objetivo combatir y dismantelar las organizaciones que atentan contra los líderes sociales y procesos sociales, comunitarios en proceso de sustitución de cultivos ilícitos o en los lugares donde se adelantan acciones de erradicación forzosa.

Frente a los hechos acaecidos el 5 de octubre de 2017, se han desarrollado las siguientes medidas y acciones:

COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD: el 19 de octubre de 2017, se reunió en la ciudad de Tumaco la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad - espacio definido en el marco del Acuerdo de Paz-, creado mediante Decreto 154 de 2017, del cual hacen parte del señor Presidente de la República, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Fiscal General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la Nación, el Director de la Unidad Especial de Investigación para el dismantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participan en la implementación de los acuerdos y la construcción la paz, incluyendo organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, el Comandante las Fuerzas Militares, el Director General la Policía Nacional, tres (3) expertos reconocidos en la materia y Dos (2) delegados de las Plataformas de Derechos Humanos.

El propósito de la reunión fue analizar en el más alto nivel de Gobierno, y con la participación de voceros de organizaciones sociales y de defensores(as) de derechos humanos, la situación acaecida en Tumaco, a efecto de valorar las medidas que se han adoptado frente a los hechos sucedidos y para revisar las medidas de protección de las comunidades.

Adicionalmente se analizó la situación de agresiones a defensores(as) de derechos humanos y líderes sociales, así como las complejidades colaterales que en relación con los procesos de sustitución de cultivos afectan a las comunidades.

En el marco de la reunión **Comisión Nacional de Garantías de Seguridad** celebrada el 19 de octubre de 2017, se realizaron las siguientes actividades y se suscribieron los siguientes compromisos

- Se realizó un **Concejo de Seguridad**, donde asistieron todos los altos mandos, tanto a nivel nacional como a nivel regional, con el señor Vicepresidente, el Ministro de Defensa,

el Gobernador, el Alcalde y otros funcionarios que tienen que ver con el tema de la seguridad.

- Se realizó un análisis detallado de la **campaña denominada Atlas**, relacionada con la reorganización y fortalecimiento de toda la presencia de la Fuerza Pública, para la zona rural y urbana de la ciudad de Tumaco.
- Se presentó de un informe sobre el proceso de implementación del Plan Pazcífico.
- Se realizó el análisis de la sustitución voluntaria de los cultivos de coca. Al respecto se reportó que 29 veredas está funcionando adecuadamente
- Se reiteró el compromiso del Gobierno Nacional, de combatir con toda la contundencia de la Fuerza Pública, todos los eslabones de la cadena del narcotráfico. Paralelamente, la acción social se adelantará con mayor vigor.
- Se constituyeron unas mesas de trabajo permanente con las comunidades para el análisis de las acciones en torno a las necesidades más sentidas.

Sobre la verificación del **cumplimiento de compromisos** previos se resaltó:

- Mejoramiento de la infraestructura en materia de salud: a través de la Inversión de 13 millones de pesos el hospital local, que va a beneficiar a cerca de 190 mil personas. (Hospital de nivel 1.)
- Vivienda: construcción de la urbanización "Senderos de La Ceiba", compuesta por 170 casas para familias afectadas por la ola invernal. (Inversión: 8 mil millones de pesos).
- El Ministerio de Agricultura hizo entrega de 165 embarcaciones completamente equipadas para los pescadores (motores, tanques, chalecos salvavidas), y un barco de pesca artesanal, que va a cobijar a 600 asociados de Asopesagro, con esto se va a beneficiar a más de 730 familias (Inversión: 5.400 millones de pesos.)
- En materia de vías: se avanza en la construcción de una carretera binacional hacia Ecuador (INVIAS)
- Se establecieron entre otros compromisos, la evaluación y el seguimiento a las medidas de prevención y protección al Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, para lo cual se realizó una reunión el 21 de octubre con los voceros de esta organización y las entidades responsables del tema. (Ministerio del interior, Unidad Nacional de Protección UNP, Procuraduría General de la Nación y Personería Municipal)

De otra parte, el **Ministerio del Interior** en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Seguridad, apoyó la realización de la sesión del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición en el marco del Sistema Nacional de

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38

Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403

Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Atención y Reparación Integral a Víctimas SNARIV, el 17 de octubre de 2017, en el cual se analizó la situación de derechos humanos en el municipio y se definieron acciones encaminadas a minimizar la situación de riesgo.

- 5. Sírvase informar cuáles son las instrucciones que su cartera han impartido o coordinado con el Ministerio de Defensa, en relación a la Policía Nacional, para que en sus acciones se respeten los derechos humanos, la integridad y la vida de las comunidades en donde se realizan operaciones de sustitución de cultivos ilícitos o de erradicación forzada. Especialmente, cuáles han sido las instrucciones impartidas para proteger la vida de los pobladores de la zona rural del municipio de Tumaco y de la Misión Humanitaria de Verificación, que de acuerdo a la información de prensa, fue agredida por la policía.**

Respecto de la pregunta relacionada con las instrucciones impartidas a la Fuerza Pública, para que sus acciones respeten los derechos humanos, es importante precisar que la doctrina a partir de la cual la Fuerza Pública cumple con su misión constitucional y legal está basada en el respeto de los derechos humanos y la contribución decidida para su plena vigencia. En este orden de ideas, el país cuenta con unas fuerzas armadas y de policía, preparadas para la implementación del Acuerdo de Paz, cercana a las comunidades, además de su labor en términos de prevención, de protección y seguridad, contribuye también al desarrollo.

En relación y como ejemplo, con defensores(as) de derechos humanos y líderes sociales, fue expedida la Directiva Administrativa Permanente 002 del 07 de marzo del año en curso, "Actualización institucional para la prevención de hechos o amenazas y garantizar la protección de líderes sociales y defensores de los derechos humanos".

En todo caso, para toda intervención y de manera particular para su gestión durante los procesos de sustitución y de erradicación de cultivos ilícitos, existen estrictos protocolos de intervención de la Policía y el Ejército.

Las orientaciones son claras respecto del respeto absoluto a las misiones humanitarias, la acción de los defensores(as) de derechos humanos y de los líderes sociales, su reconocimiento y respeto es un imperativo. Tanto las autoridades civiles como los mandos de la fuerza pública han recibido claras y precisas instrucciones en este sentido y tendientes a la no estigmatización.

- 6. Sírvase informar cuáles son las acciones de coordinación que ha emprendido su despacho para concretar las medidas legislativas necesarias para hacer realidad el tratamiento penal diferencial de que trata el punto 3.3.1 del Acuerdo Final.**

Por tratarse de asuntos de su competencia, esta pregunta fue remitida al Ministerio de Defensa y a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto. Se adjuntan copia de los oficios remitores respectivos, en dos (2) folios.

Cordialmente,



GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Ministro del Interior

Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios.

Elaboró: Dirección de Derechos Humanos.

Preparó: Liliana Cardona - Dirección de Asuntos Legislativos.

Revisó: Ivonne González Rodríguez - Directora de Derechos Humanos, Liliana Burbano Bolaños - Directora de Asuntos Legislativos.

Aprobó: Liliana Burbano Bolaños - Directora de Asuntos Legislativos.